

RESOLUCIÓN No.5 6 9 DE 2021

“Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, se dan por terminados dos encargos y se dan por terminados dos nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5785 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, identificados con el código OPEC 150772, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON.

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021, comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	Cédula de ciudadanía	52.377.093	RUTH MARY	CARANTON TELLEZ
Dos (2)	Cédula de ciudadanía	52.911.238	FRANCY ENID	PEÑA GODOY

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, por la señora **RUTH MARY CARANTON TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.377.093 está ocupado en encargo por la señora **NUVIA STELLA MUÑOZ OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.367.316, nombrada mediante la Resolución 354 de 19 de junio de 2019 del IDIPRON.

Que el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, en el cual ostenta derechos de carrera la funcionaria **NUVIA STELLA MUÑOZ OCAMPO**, está ocupado en encargo por la funcionaria **LUZ AMANDA SEPULVEDA RISCANEVO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.752.694, nombrada mediante la Resolución 357 del 19 junio de 2019 del IDIPRON.

Que el empleo denominado de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, en el cual ostenta derechos de carrera la funcionaria **LUZ AMANDA SEPULVEDA RISCANEVO**, está ocupado en provisionalidad por el funcionario **FERNEY ANTONIO VELASCO SEDANO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.861.936, nombrado mediante la Resolución 272 de 01 de noviembre de 2012 del IDIPRON.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado Auxiliar de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, por la señora **FRANCY ENID PEÑA GODOY**, identificada con cédula de ciudadanía, 52.911.238, está ocupado en provisionalidad por la señora **MARY YANETH**

RESOLUCIÓN No. 569 DE 2021 HOJA No. 2 de 3

“Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, se dan por terminados dos encargos y se dan por terminados dos nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

ARANDA CHACON, identificada con cédula de ciudadanía 60.364.115, nombrada mediante la Resolución 115 del 30 de mayo de 2012 del IDIPRON.

Que comoquiera que se debe nombrar a los elegibles **RUTH MARY CARANTON TELLEZ** y **FRANCY ENID PEÑA GODOY**, en los cargos del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, se debe proceder a terminar los nombramientos en encargo y provisionalidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que las señoras **RUTH MARY CARANTON TELLEZ** y **FRANCY ENID PEÑA GODOY**, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de las señoras en mención quienes no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportadas como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **RUTH MARY CARANTON TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.377.093, en el cargo Auxiliar de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **FRANCY ENID PEÑA GODOY**, identificada con cédula de ciudadanía, 52.911.238 en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo de la señora **NUVIA STELLA MUÑOZ OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.367.316, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, quien regresará a su cargo en propiedad denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **RUTH MARY CARANTON TELLEZ**.

ARTÍCULO CUARTO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo de la señora **LUZ AMANDA SEPULVEDA RISCANEVO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.752.694, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, quien regresará a su cargo en propiedad denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular la señora **NUVIA STELLA MUÑOZ OCAMPO**.

ARTÍCULO QUINTO. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad realizado al señor **FERNEY ANTONIO VELASCO SEDANO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.861.936, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular la señora **LUZ AMANDA SEPULVEDA RISCANEVO**.

RESOLUCIÓN No. 569 DE 2021 HOJA No. 3 de 3

“Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, se dan por terminados dos encargos y se dan por terminados dos nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

ARTÍCULO SEXTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **MARY YANETH ARANDA CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía 60.364.115, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 06, de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **FRANCY ENID PEÑA GODOY**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO OCTAVO. – Las señoras **RUTH MARY CARANTON TELLEZ** y **FRANCY ENID PEÑA GODOY**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO NOVENO. – Comunicar a las señoras **RUTH MARY CARANTON TELLEZ**, **FRANCY ENID PEÑA GODOY**, **NUVIA STELLA MUÑOZ OCAMPO**, **LUZ AMANDA SEPULVEDA RISCANEVO**, **MARY YANETH ARANDA CHACON** y al señor **FERNEY ANTONIO VELASCO SEDANO** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO. – Los presentes nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

16 DÍC 2021

Carlos Enrique Marín Cala
CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista
Revisó: Luis Alberto Tibacuira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica